ACUERDO No. 27
28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA A CONTRATAR A TRAVÉS DE PROCESO DE SELECCIÓN LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE NEUMÁTICA E HIDRÁULICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias establecidas en el literal k) del artículo 26 del Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria de Barranquilla IUB es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023, titulado "Transformamos con Compromiso Social" y enmarcado en el eje de Gobierno Universitario y Gestión Sostenible, contempla el proyecto 6.7 de "Dotación de elementos tecnológicos que promuevan la innovación en los espacios de aprendizaje y creatividad, la interdisciplinariedad y el fortalecimiento de los procesos institucionales", a través del cual se busca contribuir a los estudiantes y docentes a afianzar sus habilidades o competencias profesionales, a través del desarrollo de las actividades académicas en laboratorios y ambientes de aprendizajes dotados con herramientas y equipos de apoyo adecuados, suficientes y actualizados según la naturaleza y particularidades de los programas académicos de la Institución.

Que la Institución Universitaria de Barranquilla en el marco del Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2023 aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo 022 de 2023, presentó el proyecto de “Dotación del Laboratorio de Neumática e Hidráulica para el mejoramiento de los procesos de enseñanza – aprendizaje y formación de competencias específicas de los estudiantes de la Institución Universitaria de Barranquilla”. Lo anterior, enmarcado en la línea de inversión de Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.

Que la institución Universitaria de Barranquilla debe destinar los recursos aportados con ocasión del Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2023, con el propósito de dotar el Laboratorio de Neumática e Hidráulica de la Institución, en consonancia con las necesidades de crecimiento y con el Proyecto Educativo y Plan de Desarrollo Institucional.

Que para la ejecución del proceso de contratación para la dotación del Laboratorio de Neumática e Hidráulica para el mejoramiento de los procesos de enseñanza – aprendizaje y formación de competencias específicas de los estudiantes de la Institución Universitaria

de Barranquilla, se prevé la suscripción de un contrato por una cuantía superior a los cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, requiriendo la facultad otorgada al representante legal para celebrar convenios o contratos con instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstito internos y externos con destino a la institución, sin autorización del Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal k) del artículo 26 del Estatuto General, autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos con instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstitos internos y externos con destino a la institución, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, para lo cual se requiere autorizar al Señor Rector a suscribir contrato para la contratación de la obra pública de adecuaciones y remodelaciones de espacios de la Institución Universitaria de Barranquilla.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al señor Rector a suscribir y contratar a través de proceso de selección de acuerdo con la normatividad en contratación pública vigente en la materia, la dotación del Laboratorio de Neumática e Hidráulica para el mejoramiento de los procesos de enseñanza – aprendizaje y formación de competencias específicas de los estudiantes de la Institución Universitaria de Barranquilla, con una cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes septiembre de 2023.

BIBIANA LUZ RINCÓN LUQUE
Presidente

KARAM NASSIF ABUITA C.
Secretario